

Fundación Instituto San Rafael

Religiosos Terciarios Capuchinos

Con Aprob. de estudios del MEN según Resol. 21104 de Dic. 09 de 1987

lic. De funcionamiento mediante Resol. 1224 de Nov. 04 de 2010, emanada por la Secretaría de Educación de Manizales.

Cod. ICFES 006122 Dane 317001000318

Nit. 890.801.157-4 Personería Jurídica No. 368 de 1963

Manizales - Caldas

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3 a y 3b DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 Y 5.2 DEL ARTICULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 1625/16.

Yo, GABRIEL RICARDO PIMIENTA ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía 16.072.935 de Manizales, actuando en calidad de Representante Legal de la entidad FUNDACION INSTITUTO SAN RAFAEL identificada con NIT. 890.801.157-4 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

CERTIFICO

Que consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás Órganos de Dirección, de la Fundación Instituto San Rafael (ESAL), se encontró que las siguientes personas:

ARNOLDO DE JESUS ACOSTA BENJUMEA C.C. 10.225.852 – Superior Provincial
WILSON ALEXANDER RESTREPO GUTIÉRREZ, C.C. 71.878.822 Vicario Provincial
NÉSTOR ELIÉCER BENAVIDES NAVARRO, C.C. 8.202.356 Consejero Provincial
HENRY ALONSO GONZÁLEZ AVENDAÑO, C.C. 70.195.351 Consejero Provincial
OSWALD URIEL LEÓN ENRIQUEZ, C.C.79.463.268 Consejero Provincial
GABRIEL RICARDO PIMIENTA ARIAS, C.C. 16.072.935, Representante Legal y Rector
LINA MARÍA RIVERA BETANCUR, C.C. 37.707.450, Subdirectora Inst.Talento Humano
ANA MARIA OROZCO ZAPATA, C.C. 30.286.189, Subdirectora Inst. Formación Integral
EMISBELBA SOLANO CARDENAS, C.C. 30.333.346, Secretaria
DIANA YANETH MUÑOZ VALENCIA, C.C. 30.392.634, Subdirectora Institucional SIGEA

Utilizando el nombre de FUNDACION INSTITUTO SAN RAFAEL (ESAL).

No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan.

No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Dado en Manizales, 27 días del mes de junio de 2024.

Gabriel Ricardo Pimiento Arias
Representante Legal
C.C. 16.072.935